

Jueza admite amparo contra medios “nacionales e internacionales”



La audiencia para diligenciar el amparo se realizó este lunes en el Juzgado de Capiatá.

De esta manera, la accionante pretende amordazar a la prensa para evitar que se siga ventilando la investigación abierta en su contra por la Dirección de Transparencia y Anticorrupción y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) sobre presuntos hechos de “planillerismo” y supuestas recategorizaciones irregulares de rubros catedráticos.

La audiencia se realizó este lunes en el Juzgado de Capiatá, en donde la magistrada ordenó el periodo de pruebas para que las partes puedan sustanciar los elementos de la investigación en curso. El amparo se tiene que definir estaba semana, teniendo en cuenta que es de «carácter urgente», según lo

requerido por la peticionante.

La defensa técnica del Periódico Digital Luque Noticias, encabezada por el abogado Ricardo A. Lugo Rodríguez, planteó el rechazo de la acción promovida por la funcionaria teniendo en cuenta que están vigentes dos investigaciones abiertas por el Ministerio de Educación.

El profesional del Derecho también fundamentó su escrito en base al Art. 26 de la Constitución Nacional que se refiere a la libertad de expresión y de prensa, así como la difusión del pensamiento y de la opinión sin censura alguna.

También hizo hincapié en el Art. 27 de la Carta Magna, del “empleo de los medios de comunicación”, a la que califica de interés público, en consecuencia, no se los podrá clausurar ni suspender su funcionamiento”.

Entretanto, el Art. 28, del “derecho a informarse en la que se conoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime, considerando que las fuentes públicas son libres para todos y que toda persona afectada por la difusión de una información falsa, distorsionada o ambigua, tiene derecho a exigir su rectificación”.

En ese sentido, cabe señalar que la profesora aludida no utilizó los mecanismos correspondientes que le amparan (la réplica para aclarar o defenderse acerca de las denuncias en su contra). Es más, en diversas ocasiones intentamos conocer y exponer la versión de la afectada a la opinión pública, pero siempre se rehusó a hablar. Incluso se escondió en el despacho de la Supervisión para evitar hablar con los periodistas.

Busca «blindarse»



En apuros. La profesora Luz Melgarejo de Beraud busca «blindarse» de la investigación del MEC.

Por medio del amparo, la funcionaria busca “blindarse” y así evitar que los medios ya no emitan comentarios y notas acerca de la investigación abierta en su contra por el Ministerio de Educación.

“Con este amparo constitucional pretendo prohibir la publicación de mi imagen, mi nombre y todas las referencias abusivas que realizan en esa página sobre mi dignidad, pues entre otras cosas, afirman que soy planillera en la institución donde trabajo, dañando de esa manera mi nombre y mi reputación”, señala parte del escrito.

Añade, “en caso que V.S., considere viable este amparo, solicito que el alcance y efectos sea también para todos los medios de comunicación nacional e internacional, escritas,

radiales, televisivas, informáticas, etc”, concluye el escrito del abogado patrocinante Guido Cardozo.

Según el abogado Ricardo Lugo Rodríguez, la accionante pretende utilizar el nombre de Luque Noticias para lograr que los “otros medios” (de comuninación) citados como “nacionales e internacionales” dejen de publicar el caso de la funcionaria pública que en este momento está investigada por el MEC por presuntas irregularidades administrativas.

Por último, en relación al pedido de la accionante al solicitar en su escrito que: “en caso que V.S., considere viable este amparo, solicito que el alcance y efectos sea también para todos los medios de comunicación nacional e internacional, escritas, radiales, televisivas, informáticas, etc”, dicha pretensión fue calificada de absurda y descabellada por Lugo Rodríguez.